



RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Una vez finalizada la totalidad de las pruebas y fases del concurso-oposición de la plaza mencionada en el encabezamiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el presente proceso de selección, se hace pública la lista provisional de los aspirantes con la puntuación final obtenida:

ASPIRANTES	DNI	Resultados Prueba Conocimientos Teóricos	Resultados Prueba Conocimientos Prácticos	Valoración de Méritos	Entrevista Personal	Puntuación Total
ISABEL GOMEZ IBORRA	***1858**	16,000	20,0	34,51	15,34	85,85
JOSE MARIA UNZURRUNZAGA CAMPOY	***0994**	11,167	13,5	30,00	16,33	71,00
ROBERTO CREMADES COLLADO	***4509**	12,167	12,5	30,00	15,68	70,35
SILVIA MARIA SOLER PEREZ	***2726**	13,334	11,0	29,48	14,00	67,81
MARIA JOSE GARCIA MIRA	***6577**	10,334	10,0	24,34	15,33	60,00
IRENE CARMEN SOLER DEL MORAL	***1428**	12,334	11,0	21,20	15,33	59,86

De conformidad con lo dispuesto en la Base XIII del Pliego de Bases que rige este proceso selectivo, se propone la adjudicación provisional de la plaza objeto de esta convocatoria por haber alcanzado la mayor puntuación a:

ASPIRANTES	DNI	Puntuación Total
ISABEL GOMEZ IBORRA	***1858**	85,85

La aspirante seleccionada en esta fase del proceso dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles desde su publicación, para presentar presencialmente o electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General de este organismo portuario o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos que se le requieren según la Base XIII.2 del presente proceso de selección.





ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

De conformidad con lo establecido en la Base XIII.9 del Pliego de Bases, contra la presente resolución del Tribunal Calificador se podrá presentar el correspondiente recurso ante la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.

Alicante, 21 de marzo de 2023.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.

